



RESOLUCION No. 0469 DE 2020

07 MAYO 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA SEGUNDA CORTE DE LA CONVOCATORIA No. 834 DE 2019.

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Director de Inteligencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 2078 del 14 de noviembre de 2020 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la segunda corte de la Convocatoria No. 834 de 2019 *“CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BOYACÁ”*.

Que en el marco de la segunda corte de la Convocatoria No. 834 de 2019, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 20 de febrero de 2020.

Que mediante Resolución No. 0337 del 12 de marzo de 2020, se publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Segunda Corte de la Convocatoria No. 834 de 2019.

Que mediante Resolución No. 0349 del 17 de marzo de 2020, se publicó la modificación al Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Segunda Corte de la Convocatoria No. 834 de 2019, debido al fallo de tutela del Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja, el cual ordenó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditar el requisito 5.2 al postulante identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049. 629. 357 y, por lo tanto, pasó del puesto No. 2 de “No cumplen Requisitos” al puesto No. 1 de “Cumplen Requisitos”.

Que el Tribunal Administrativo de Boyacá decidió revocar la decisión de primera instancia acogiendo los argumentos de la impugnación y en consecuencia negar la tutela presentada, por lo tanto, el candidato identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.629.357 pasa de la posición 1 de la sección “Cumplen requisitos” al grupo de “No cumple requisitos” en la posición 2 del Banco Definitivo de Elegibles de la segunda corte de la Convocatoria No. 834 de 2019.

Que la presente modificación fue aprobada mediante Acta No. 13 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel del 21 de abril de 2020.

Que mediante memorando 20201730118063 de fecha 27 de abril de 2020, se solicitó la modificación al Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Segunda Corte de la Convocatoria No. 834 de 2019.



RESOLUCION No. 0469 DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA SEGUNDA CORTE DE LA CONVOCATORIA No. 834 DE 2019.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 15 de los Términos de Referencia.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la modificación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la segunda corte de la Convocatoria No. 834 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la segunda corte de la Convocatoria No. 834 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

07 MAYO 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recurso
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación